

## Estructura Organizacional

La estructura general de la Universidad de Los Lagos está definida en el Estatuto Orgánico (D.F.L. N°1 del 5 de agosto de 1994). Presenta cuatro aspectos distintivos respecto de la mayor parte de las universidades estatales:

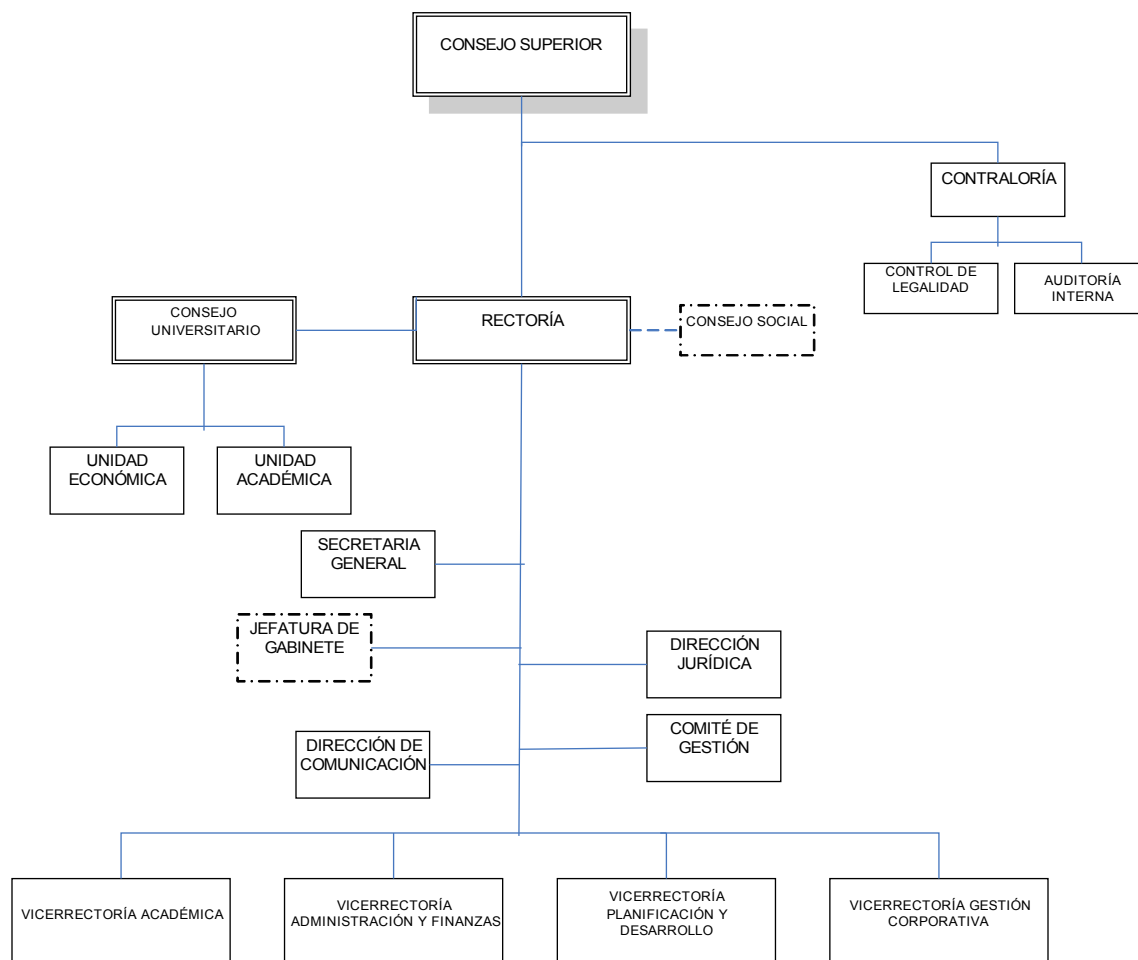
- (a) la organización académica no cuenta con Facultades, sino que está constituida por Departamentos Académicos que dependen directamente de la autoridad superior. Esta estructura plana ha sido concebida para disminuir la distancia entre la superestructura y la base, favoreciendo la participación y la agilidad en la toma de decisiones.
- (b) El máximo cuerpo colegiado es el Consejo Superior, que a diferencia de las Juntas Directivas, es presidido por el Rector. Está constituido en 2/3 por académicos elegidos por sus pares y 1/3 de representantes de la Presidencia de la República, existiendo, además, representantes estudiantiles y administrativos con derecho a voz, también elegidos por sus pares.
- (c) Cuenta con un Consejo Social integrado por miembros externos a la Universidad pertenecientes a organizaciones locales y regionales, de servicio público, empresariales, políticas, culturales, religiosas o de cualquier otra índole, y que son representativas del quehacer social. Es una orgánica formal que vincula y contextúa socialmente las actividades de la Universidad, asesorando al Rector en estas materias.
- (d) El Consejo Universitario es un cuerpo colegiado de naturaleza resolutoria, presidido por el Rector y constituido por los Directores de Departamentos Académicos, los que son elegidos por sus pares.

Existen representantes estudiantiles y administrativos con derecho a voz, elegidos por sus pares. A diferencia de los Consejos Académicos y de Consejos Universitarios de otras universidades, el Estatuto Orgánico considera a este nivel dos Unidades Técnicas, una Académica y otra Administrativa.

La estructura general de la Universidad posee los siguientes niveles:

- Estructura Superior
- Estructura Académica
- Estructura Administrativa
- Estructura Territorial

## Estructura Superior



La máxima autoridad unipersonal y representante legal de la Universidad es el Rector, el cual es elegido por los académicos cada cuatro años. Del Rector dependen cuatro Vicerrectorías: • Vicerrectoría Académica; • Vicerrectoría de Administración y

Finanzas; · Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo; · Vicerrectoría de Gestión Corporativa.

Los Vicerrectores son elegidos por el Rector y permanecen en el cargo hasta cuando cuenten con la confianza de este. Para el nombramiento del Vicerrector de Administración y Finanzas debe contarse con el acuerdo del Consejo Superior. La Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Administración y Finanzas están establecidas en el Estatuto Orgánico y de ellas dependen la estructura académica y administrativa, respectivamente.

Las Vicerrectorías de Planificación y Desarrollo y de Gestión Corporativa tienen un carácter técnico y fueron creadas para establecer un cambio del diseño organizacional de la institución, desde un diseño Mecánico a otro Orgánico, más adecuado a las complejas condiciones en las que se desenvuelve la Universidad, particularmente después de su No Acreditación el año 2006. A diferencia del diseño Mecánico clásico, que tiene carácter jerárquico, en donde predominan las relaciones verticales, con funciones establecidas rígidamente para cada dependencia y con una baja capacidad adaptativa a situaciones nuevas, el diseño organizacional Orgánico se basa en comunicaciones todo canal, con predominio de los vínculos horizontales y donde se privilegia el trabajo en equipo y la complementariedad para la toma de decisiones.

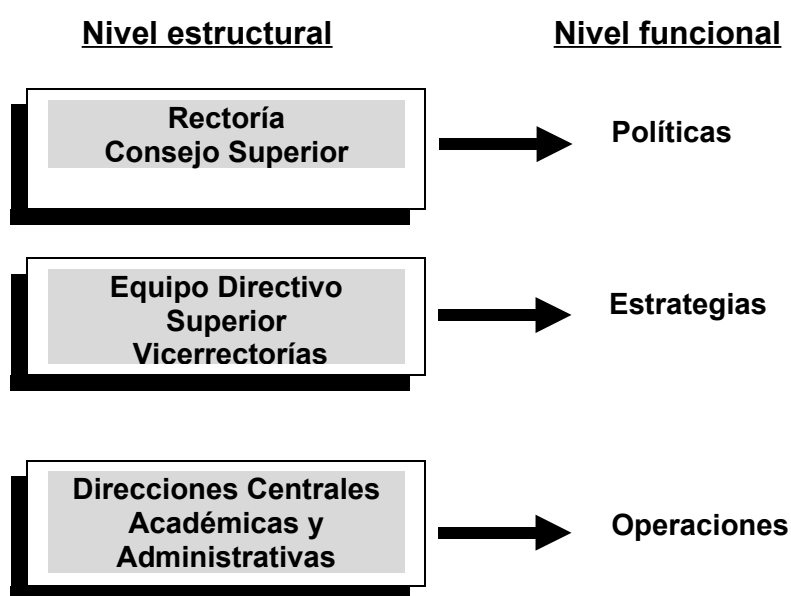
Las funciones de las Vicerrectorías son definidas de la siguiente manera:

<b><u>Vicerrectoría</u></b>	<b><u>Función estratégica</u></b>
Académica	Gestión de la Docencia, Investigación y Extensión
Administración y Finanzas	Gestión Administrativa y Financiera
Planificación y Desarrollo	Gestión de la Información, planes y proyectos de desarrollo
Gestión Corporativa	Gestión Territorial

En virtud de ello, las Vicerrectorías operan junto al Rector y la Secretaría General como un Equipo Directivo Superior formal.

En la Secretaría General reside el Ministerio de Fe de todos los actos institucionales. Además, tiene la función de coordinación del Equipo Directivo Superior y del Equipo Directivo Ampliado, que incluye todas las direcciones centrales.

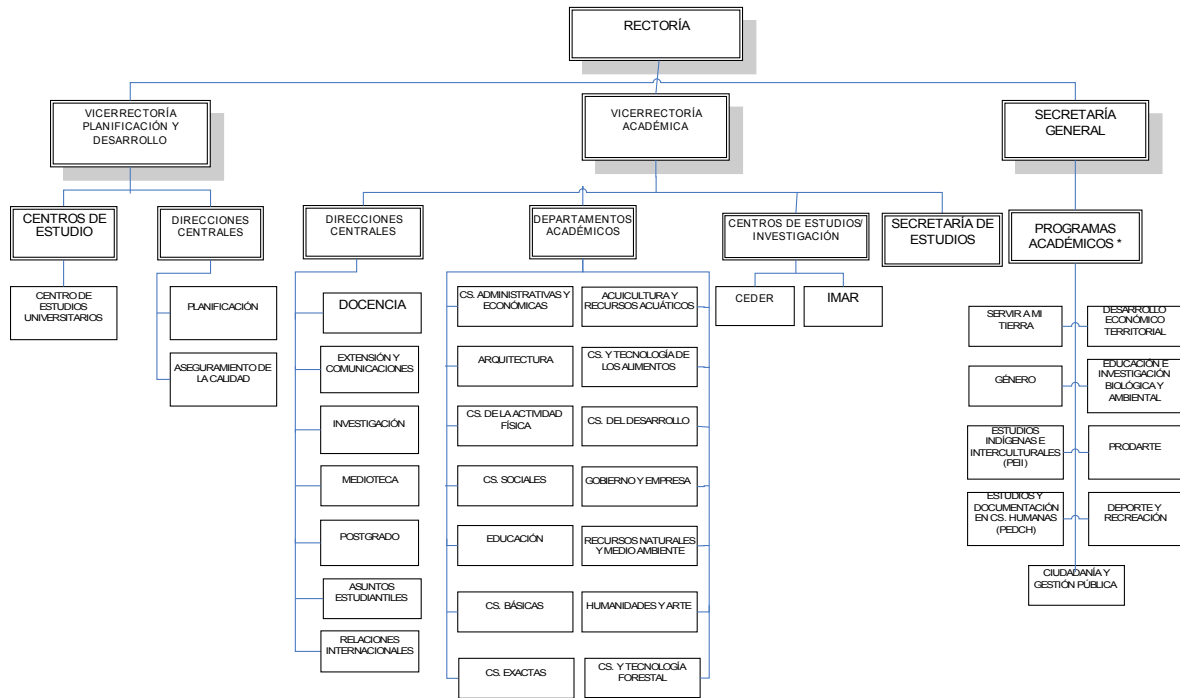
Para la estructura superior, se establecen los siguientes niveles funcionales:



En la estructura superior, existen dos cuerpos colegiados: \* **Consejo Superior**, que tiene carácter normativo y potestad sobre aspectos organizacionales, económicos, incluido los patrimoniales y de desarrollo académico; \* **Consejo Universitario**, que debe pronunciarse sobre aspectos que deben ser informados al Consejo Superior, además de decidir sobre aspectos académicos y administrativos de carácter operativo.

También forma parte de las autoridades superiores, el **Contralor**, quien efectúa las tareas de control y auditoría, cautelando el cumplimiento de las normas legales vigentes, así como de la reglamentación interna de su competencia.

## Estructura Académica



(\*) Dependencia común a Secretaría General, en estudio.

Está constituida por las Direcciones Centrales y los Departamentos Académicos, Centros, Instituto y Programas.

La organización académica está concebida operacionalmente para hacerse cargo de actividades interdependientes, pero diferenciadas en su generación y en su gestión.

<b>Estructura Organizacional/funcional</b>	<b>Tipo de actividad</b>
Direcciones Centrales	Actividades asociadas a las funciones académicas generales.
Departamentos Académicos	Actividades académicas a nivel disciplinario, interdisciplinario o transdisciplinario.
Centros	Investigación y Estudios específicos
Instituto	Actividades de coordinación académica de desarrollo
Programas Académicos	Actividades académicas transversales o emergentes.

- **Direcciones Centrales**: tienen atribuciones operativas sectoriales para las distintas actividades académicas.

De la Rectoría depende la Dirección de Comunicaciones.

De la Vicerrectoría Académica dependen las siguientes direcciones: Docencia de Pregrado; Investigación; Extensión; Postgrado; Relaciones Internacionales; Asuntos Estudiantiles y Secretaría de Estudios.

De la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo dependen las Direcciones de: Aseguramiento de la Calidad y Planificación.

- **Departamentos Académicos**: constituyen el núcleo fundamental del funcionamiento integrado de la docencia, investigación y extensión, por cuanto a ellos se adscriben los académicos del cuerpo regular de la Universidad. Están dirigidos por un Director elegido por sus pares por periodos de dos años, que son asesorados por un Consejo también elegido. Las carreras dependen de los Departamentos Académicos y son dirigidas por un Jefe de Carrera elegido por profesores y alumnos, contando con un Consejo de Carrera, con participación estudiantil paritaria y resolutive.

Los Departamentos Académicos son los siguientes: · Ciencias Administrativas y Económicas; · Ciencias Sociales; · Humanidades y Artes; · Acuicultura y Recursos Acuáticos; · Ciencia y Tecnología Forestal; · Ciencia y Tecnología de los Alimentos; · Educación; · Gobierno y Empresa; · Recursos Naturales y Medio Ambiente; · Ciencias del Desarrollo; · Ciencias Básicas; · Arquitectura; · Ciencias de la Actividad Física.

Otros componentes de la estructura académica son los **Centros**, entidades orientadas principalmente a la investigación. Actualmente existen tres Centros: Centro de Estudios Universitarios (CEU); Centro de Estudios de Desarrollo Local y Regional (CEDER); Centro de Investigación y Desarrollo de Recursos y Ambientes Costeros (I-Mar).

El CEU, creado en 1995, ha generado 30 publicaciones y 9 libros sobre la realidad institucional y la Educación Superior en los últimos cinco años; en este mismo período ha

organizado 12 seminarios técnicos, participado en 24 seminarios de la especialidad y ha colaborado en cursos de postgrado en gestión universitaria y con varias organizaciones internacionales.

El CEDER, creado en 1994, desarrolla tres programas de postgrado, uno de los cuales, el Magíster en Ciencias Sociales, está acreditado; publica una revista especializada con cobertura internacional, ha editado cinco libros en los últimos años y 16 artículos en libros y revistas especializadas. Además de organización periódica de seminarios y consultorías.

El Centro I-Mar ha generado 36 publicaciones, la mayor parte de corriente principal en los últimos años, más ocho en prensa y dos capítulos de libros. Cuarenta proyectos y 10 simposios y cursos.

La Universidad de Los Lagos cuenta, además, con un **Instituto**, dedicado a la formación continua y cuyo perfil será detallado en la organización territorial.

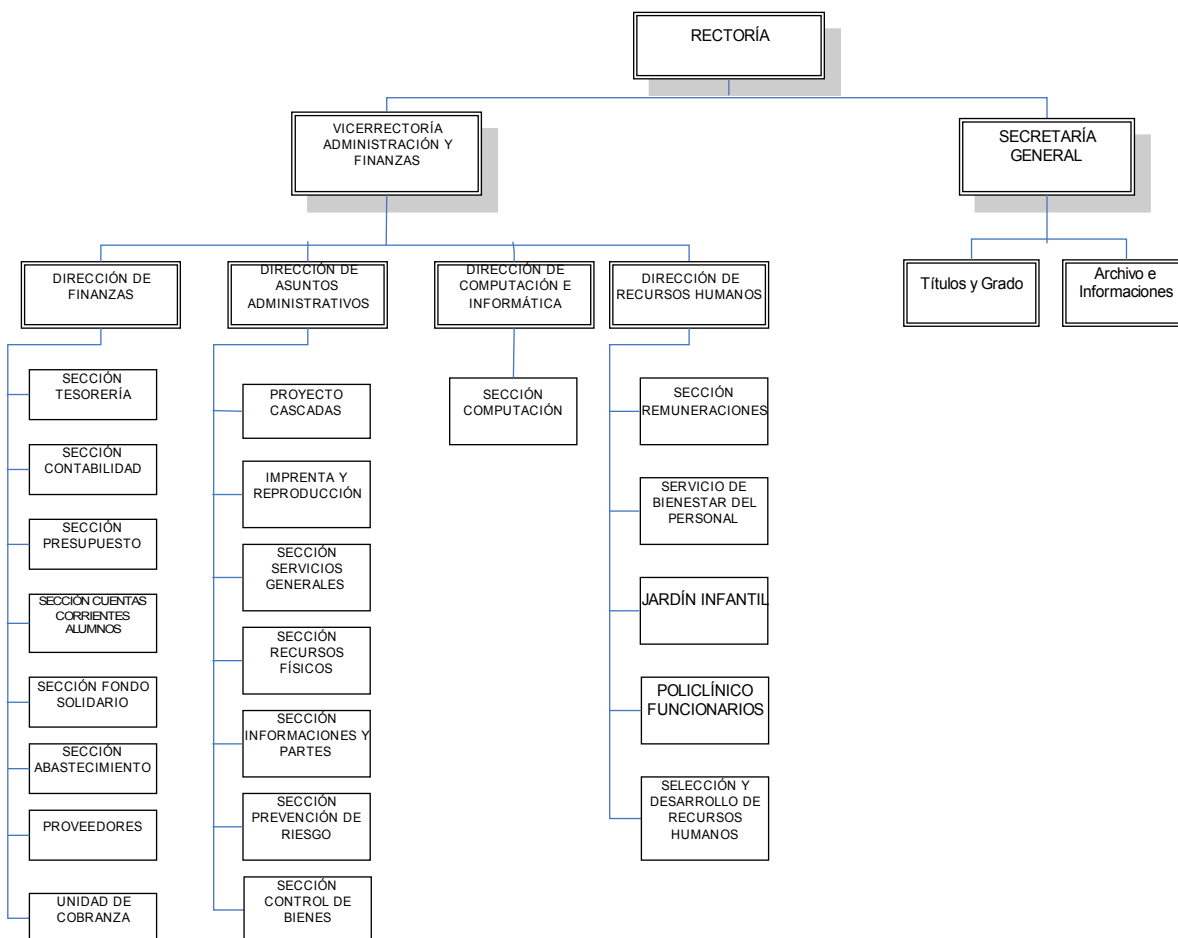
Por último, la estructura académica considera **Programas** permanentes, los cuales tienen un énfasis funcional en áreas transversales, en donde no existen estructuras definidas. Algunos de los actuales componentes estructurales se han iniciado como Programas. Tal es el caso de las Unidades Tecnológicas y de la Dirección de Postgrado.

Los programas académicos actualmente vigentes son: · Género; · Deportes y Recreación; · Prodarte; · Servir a mi Tierra; · Estudios y Documentación en Ciencias Humanas; · Innovación y Ciudadanía; · Estudios Indígenas e Interculturales; · Educación e Investigación Biológica y Ambiente (IBAM). Las principales actividades de los Programas académicos son las siguientes:

La estructura académica tiene evidentes méritos, como los siguientes: - la estructura plana, sin facultades, ha mostrado ser exitosa permitiendo una fluida interacción entre los distintos niveles estructurales, limitando de paso conflictos políticos que pudieran

bloquear las actividades directivas; - es diversificada funcionalmente; - es coherente. Las dificultades que deben asumirse están principalmente a nivel de la descentralización de los Departamentos, su número y cobertura además de su perfil y capacidad real de gestión.

### Estructura Administrativa



La estructura administrativa está constituida por cuatro Direcciones que dependen de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

De la Dirección de Finanzas, dependen las actividades de Tesorería, Contabilidad, Presupuesto y Abastecimiento. Además de las Cuentas Corrientes de alumnos y la

administración del Fondo Solidario, se trata en todos los casos de dependencias que están organizadas en Secciones.

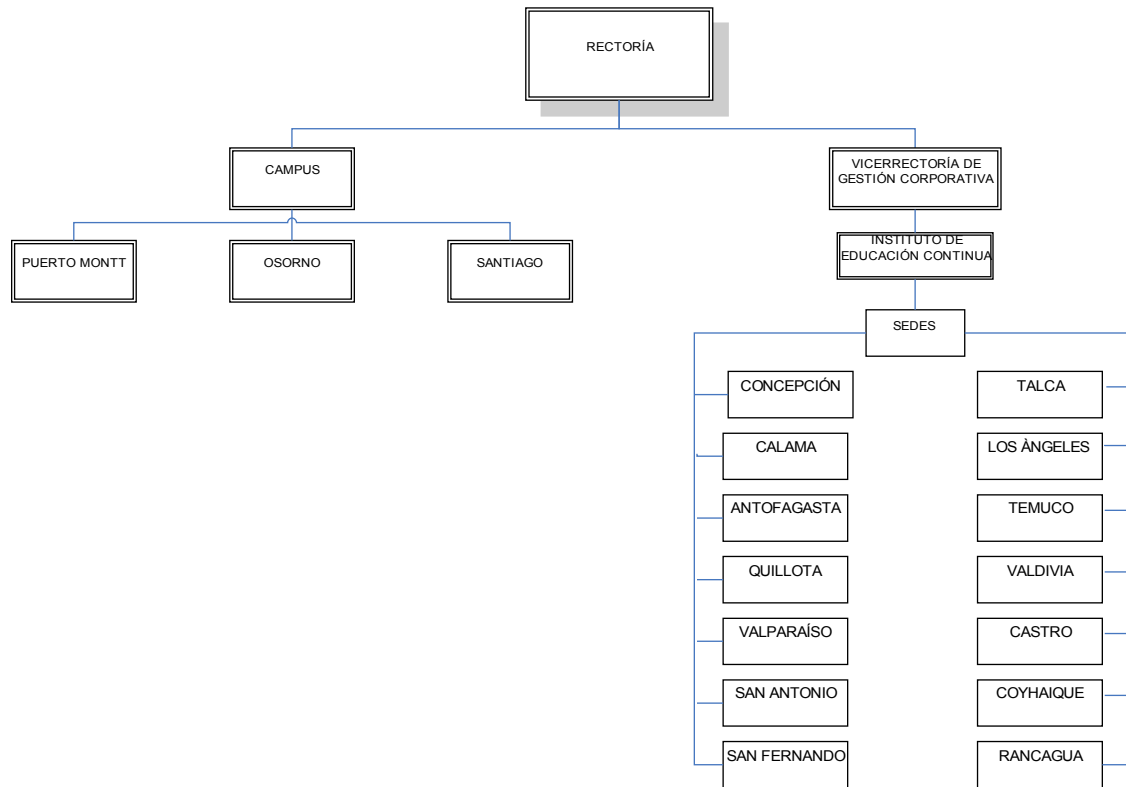
La Dirección de Asuntos Administrativos tiene responsabilidad con el Control de Bienes, Prevención de Riesgos, Información y Partes, de los Recursos Físicos (infraestructura y equipamiento) y los Servicios Generales, la administración del Centro Recreacional de Las Cascadas y la Imprenta de la Universidad.

El Centro Recreacional de Las Cascadas está constituido por 20 cabañas y un Centro de Eventos y otorga servicios, tanto externos como a los funcionarios, en turismo y eventos académicos.

La Imprenta ofrece servicios internos editando libros, revistas y documentación diversa. La Dirección de Computación e Informática encargada de la mantención de los equipos y redes computacionales, como también servir de apoyo a la gestión de información.

La Dirección de Recursos Humanos administra el Servicio de Bienestar del Personal, el Jardín Infantil, el Policlínico de los funcionarios con atención médica y de Enfermería y cuenta con las secciones de Remuneraciones y Selección y Desarrollo de Recursos Humanos, esta última recientemente creada.

## Estructura Territorial



La Universidad de Los Lagos está organizada territorialmente en Campus y Sedes. Los Campus son localizaciones permanentes donde operan Departamentos Académicos y soportes administrativos, disponiendo de la infraestructura y equipamiento propias, así como profesores adscritos al cuerpo académico regular. Se dictan todo tipo de programas de nivel terciario y cuaternario, los cuales dependen de los Departamentos Académicos o Escuelas que funcionan en el Campus respectivo.

La estructura territorial considera tres Campus: Osorno, Puerto Montt y Santiago. Debe precisarse que Santiago se encuentra en una etapa inicial de desarrollo.

Las Sedes, en cambio, son localizaciones distintas a los Campus en donde se imparten programas de pregrado, profesionales y técnicos, todos dependientes del **Instituto de Educación Continua**.

Las denominaciones de la estructura territorial responden a las opciones existentes. De acuerdo a la tradición nacional de Acreditación de instituciones, una “Sede” es cualquier lugar en donde se imparten programas formativos. Sin embargo, en Osorno, Puerto Montt y Santiago, la cobertura de servicios académicos es más amplia, por lo cual se optó por utilizar el concepto de “Campus” que alude al componente territorial de la estructura y sobre el cual existen referentes internos e internacionales.

De acuerdo a lo anterior, las diferencias entre Campus y Sedes son las siguientes:

<b>Variable</b>	<b>Campus</b>	<b>Sedes</b>
Niveles educativos	Terciarios /Cuaternarios	Terciario
Carácter de la oferta	Permanente / Temporal	Temporal
Dependencia	Rectoría	Instituto de Educación Continua
Grado de Autonomía	Alta	Baja
Recursos Físicos	Propios	Uso de servicios
Recursos Humanos	Adscritos a Departamentos Académicos	Adscritos al Instituto de Educación Continua
Tipo de gestión	Descentralizada	Centralizada

Las Sedes con ingresos a carreras profesionales y técnicas se ubican en las siguientes ciudades: Antofagasta, Calama, Valparaíso, San Antonio, Quillota, Rancagua, San Fernando, Talca, Concepción, Los Angeles, Temuco, Valdivia, Castro, Coyhaique. Actualmente funcionan algunas otras localizaciones, pero que están, definitivamente, discontinuadas, en consecuencia no tienen ingresos quedando sólo los alumnos que están en procesos de término.

El **Instituto de Educación Continua** es parte de la respuesta institucional a las observaciones efectuadas en el proceso de Acreditación institucional anterior (2005), en términos que los programas ofrecidos en las Sedes deben depender de una estructura definida, facilitando su gestión académica y administrativa. Se ha

institucionalizado la cobertura nacional de servicios formativos y definido las responsabilidades. Además, discretiza las unidades académicas según sus condiciones de funcionamiento y nivel de desarrollo relativo.